



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, que modifica la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, sobre revisión de las tarifas a aplicar por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago o usuarios sin derecho a asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en la publicación de la citada resolución con inserción en «Boletín Oficial de Aragón» número 156, de 10 de agosto de 2012 se procede a su modificación en los siguientes términos:

En Página 16788: Punto 1.5.5. Litotricia Renal Extracorpórea: Donde dice: 2.118,90 € debe decir: 1.324,12 €.

En Página 16789: Protocolo Salud Laboral S.3: Donde dice: 31,14 € debe decir: 71,14 €

En Página 16791: Punto 2.1. Por asistencia de una ambulancia de Soporte Vital Avanzado (Uvi Móvil): Donde dice: 1.296,94 € debe decir: 879,03 €.

En Página 16792: Se debe sustituir el anexo 1 publicado por el siguiente:

Anexo 1:

Tramo	Hospital	Localidad
1	Hospital Universitario "Miguel Servet"	Zaragoza
1	Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa"	Zaragoza
2	Hospital Royo Villanova	Zaragoza
2	Hospital "San Jorge" de Huesca	Huesca
2	Hospital Obispo Polanco	Teruel
3	Hospital de Barbastro	Barbastro
3	Hospital de Alcañiz	Alcañiz
3	Hospital "Ernest Lluch"	Calatayud
3	Hospital "Ntra.Sra. de Gracia"	Zaragoza
3	Centro Rehabilitación Psicosocial "Ntra. Sra. Del Pilar"	Zaragoza
3	Centro Rehabilitación Psicosocial "Sto.Cristo de los Milagros"	Huesca
3	Hospital Sagrado Corazón de Jesús	Huesca
3	Hospital San José	Teruel

Zaragoza, 9 de octubre de 2012.

**El Director Gerente,
TOMÁS TENZA PÉREZ**